



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
No. de Control 17SAN 071211000  
Clave Sistema 6417304080  
232210006



R.F.C.: SAN971211P71  
Nombre: SERVICIOS ANTAIR SA DE CV  
Domicilio: ROBLE 87 J PROI. JUAREZ Y PIRUL Col. LA LOMA C.P. 25770, MONCLOVA

### REQUERIMIENTO DE ESTIMULOS INDEBIDAMENTE ACREDITADOS

Esta autoridad procedió al análisis de su situación fiscal en relación al Impuesto Sobre Nóminas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en relación a los pagos y declaraciones que ha venido realizando como más adelante se detalla; se advierte que optó por la aplicación de un certificado de promoción fiscal (CEPROFI), con el fin de obtener un beneficio para el pago de dicho impuesto; sin embargo, la presentación de la declaración del mismo fue realizada de manera extemporánea, en contravención al plazo establecido por el Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente al momento de cumplir con dicha obligación, por lo que fueron aplicados estímulos fiscales sin tener derecho a ellos; razón por la cual se emite la presente determinación de adeudo fiscal sobre los estímulos que fueron pagados fuera de plazo y por lo tanto persiste la obligación de llevar a cabo el pago de los mismos como se señala a continuación:

2019	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION	FECHA DE PRESENTACION DE LA OBLIGACION	DIAS VENCIDOS	ESTIMULO APLICADO	ADEUDO REQUERIDO
FEBRERO	19/03/2019	19/03/2019	1	-4,119.00	4,119.00
MAYO	17/06/2019	05/07/2019	18	-7,163.00	7,163.00
OCTUBRE	19/11/2019	19/11/2019	1	-6,505.00	6,505.00
			Total	-17,787.00	17,787.00

Por lo anterior, esta Autoridad Fiscal, con fundamento en los artículos 14, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1, 2, 4, 16, 18 primer párrafo fracción II, 20, 22, primer párrafo fracciones III y IV párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101, de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 4, 46, 47, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX y XXI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 3 fracción III, 5, fracción II, 12, 16 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, XV, XVI, XXIII, 39 fracciones I, II, III, V, XIV, XV y XXII, y 54 fracción III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; en el Artículo 43 Fracciones I y III, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila vigente.



**Estado  
de Coahuila**

**Administración Fiscal General**

**Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal**

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA. C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
No. de Control 17SAN 971211000  
Clave Sistema 6417304060  
732810065



Y de conformidad con el contenido de los Artículos 33 fracción VI del mismo Código Fiscal, le requiere para que en un plazo de quince días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de este requerimiento, manifieste lo que a su derecho convenga y proporcione la información y documentación, tendiente a desvirtuar las irregularidades o acreditar el pago de las contribuciones o aprovechamientos consignados en la resolución provisional.

**ACTUALIZACIÓN.-** Los factores de actualización de la presente resolución; se determinaron de conformidad con los dispuesto en el artículo 15-A del Código Fiscal para el estado de Coahuila de Zaragoza vigente, tomando como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del período, publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, expresado con la base "segunda quincena de Julio 2018=100", según comunicación de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de Septiembre de 2018; dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del período, también expresado con la base "segunda quincena de Julio de 2018=100", publicado por el Instituto Nacional de Estadística y geografía (INEGI), publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de Septiembre de 2018, como se indica a continuación:

CONCEPTO	FEBRERO	MAYO	OCTUBRE	TOTAL
IMPUESTO A PAGAR	4119.00	7163.00	6505.00	17787.00
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.2623	1.2604	1.2451	
IMPUESTO ACTUALIZADO	5199.41	9028.25	8099.38	22327.04
PORTE ACTUALIZADA	1080.41	1865.25	1594.38	4540.04

**DETERMINACION DEL FACTOR DE ACTUALIZACION DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA A CARGO POR LOS MESES COMPRENDIDOS DE FEBRERO DE 2019, MAYO DE 2019 Y OCTUBRE DE 2019, DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACION DE LA PRESENTACION DE LA DECLARACION DE CADA MES HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2023.**

	FEBRERO	MAYO	OCTUBRE
PERIODO DE ACTUALIZACION:	MARZO 2019 A OCTUBRE 2023	JUNIO 2019 A OCTUBRE 2023	NOVIEMBRE 2019 A OCTUBRE 2023
INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE PERIODO	130.120	130.120	130.520
DEL MES DE:	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023
(DIVIDIDO ENTRE) INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO PERIODO	103.079	103.233	104.503
DEL MES DE:	FEBRERO 2019	MAYO 2019	OCTUBRE 2019
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	8 DE MARZO DE 2019	10 DE JUNIO DE 2019	6 DE NOVIEMBRE DE 2019
(IGUAL) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.2623	1.2604	1.2451



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
No. de Control 17SAN 971211000  
Clave Sistema 6417304080  
252310ee5



**RECARGOS.-** En virtud de que el contribuyente omitió pagar las contribuciones determinadas que se indican en la presente, con fundamento en el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a determinar el importe de los recargos por concepto de indemnización al Fisco Estatal por falta de pago oportuno, multiplicando las contribuciones omitidas actualizadas determinadas, por la tasa de recargos de cada uno de los meses transcurridos desde el mes de marzo de 2019 hasta el 30 de Octubre de 2023, mismas que se encuentran establecidas como sigue:

**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2019**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 31 de Diciembre de 2018 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2019, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
SUMA	24%

**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2020**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 31 de Diciembre de 2019 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2020, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
SUMA	24%



ESTADO DE COAHUILA

Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
No. de Control 17SAN 971211000  
Clave Sistema 6417304080  
232310e06



**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2021**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 23 de Diciembre de 2020 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2021, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascorra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
SUMA	24%

**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2022**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 22 de Diciembre de 2021 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2022, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascorra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
SUMA	24%

**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2023**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 27 de Diciembre de 2022 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2023, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascorra como a continuación se detalla:



ESTADO DE COAHUILA

Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
No. de Control 17SAN 971211000  
Clave Sistema 6417304080  
232310265



MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
SUMA	24%

1.- DETERMINACION DEL MONTO DE RECARGOS CAUSADOS POR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA OMITIDO A CARGO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE FEBRERO DE 2019, MAYO DE 2019 Y OCTUBRE DE 2019, DESDE LA OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION DE CADA MES HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2023.

RESUMEN DE LOS RECARGOS POR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA

EJERCICIO 2019	PERIODO DE CAUSACION	IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	% RECARGOS	RECARGOS
FEBRERO	MARZO 2019 A OCTUBRE 2023	5,199.41	112%	5,823.34
MAYO	JUNIO 2019 A OCTUBRE 2023	9,028.25	106%	9,569.95
OCTUBRE	NOVIEMBRE 2019 A OCTUBRE 2023	8,099.38	96%	7,775.40
TOTAL		22,327.04		23,168.69

En relación con lo anterior, y en virtud de que ese contribuyente omitió pagar contribuciones para efectos del Impuesto Sobre Nóminas como sujeto directo por los meses de febrero de 2019, mayo de 2019 y octubre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50-A segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace acreedor a la imposición de una multa equivalente al 20% de las contribuciones omitidas en cada uno de los meses en que haya habido omisión de contribuciones, mismas que quedarían como se indica a continuación:

EJERCICIO 2019	IMPUESTO OMITIDO	% MULTA	MULTAS
FEBRERO	4,119.00	20%	823.80
MAYO	7,163.00	20%	1,432.60
OCTUBRE	6,505.00	20%	1,301.00
TOTAL	17,787.00		3,557.40



ESTADO DE COAHUILA

Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONGLOVA  
 Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
 COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONGLOVA, COAHUILA  
 No. de Control 17SAN 971211000  
 Clave Sistema 6417304080  
 232310ec6



La notificación del presente requerimiento dará lugar al cobro de honorarios de notificación que señala el artículo 120. párrafo tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y que para este caso asciende a \$539.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN)

## RESUMEN DEL ADEUDO.-

EJERCICIO 2019	ISN	ACTUALIZACION	RECARGOS	MULTA	TOTAL
FEBRERO	4,119.00	1,080.41	5,823.34	823.80	11,846.55
MAYO	7,163.00	1,865.25	9,569.95	1,432.60	20,030.80
OCTUBRE	6,505.00	1,594.38	7,775.40	1,301.00	17,175.78
<b>TOTAL</b>	<b>17,787.00</b>	<b>4,540.04</b>	<b>23,168.69</b>	<b>3,557.40</b>	<b>49,053.13</b>

Por lo anterior esta Autoridad Fiscal, determina diferencias a cargo de SERVICIOS ANTAIR SA DE CV por \$49,053.13 (Cuarenta y nueve mil cincuenta y tres pesos 13/100 MN) más accesorios legales correspondientes. Las contribuciones omitidas determinadas en la presente resolución, se presentan actualizadas al 30 de Octubre de 2023 y a partir de esa fecha se deberá actualizar en los términos y para los efectos del artículo 15-A y 22 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

Así mismo, se le apercibe que en caso de que no realice el entero de las diferencias, o bien, aporte pruebas o manifieste lo que a su derecho convenga para desvirtuar los hechos u omisiones dentro del plazo de quince días, de conformidad con el artículo 50-A del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, la presente resolución se volverá definitiva y las cantidades determinadas se harán efectivas mediante el procedimiento administrativo de ejecución; además, le serán aplicables multas equivalentes al 55% de las obligaciones omitidas de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 69 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila conforme a lo siguiente:

EJERCICIO 2019	IMPUESTO OMITIDO	% MULTA	MULTAS
FEBRERO	4,119.00	55%	2,265.45
MAYO	7,163.00	55%	3,939.65
OCTUBRE	6,505.00	55%	3,577.75
<b>TOTAL</b>	<b>17,787.00</b>		<b>9,782.85</b>

Para efectos de aportar pruebas, o manifestar lo que a su derecho convenga en términos de lo dispuesto en el párrafo anterior, podrá presentar la documentación que estime pertinente, en las oficinas de la Administración Local de Ejecución Fiscal; o bien, a través del correo electrónico aclaraciones-ejecución@coahuila.gob.mx

Se hace de su conocimiento que de acuerdo con lo que establece el artículo 100 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, podrá impugnar este acto administrativo a través del recurso de revocación ante la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza o ante la autoridad que emitió o ejecutó el acto administrativo que se impugna, para lo cual cuenta con un plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo que establecen los artículos 101, fracción I, inciso a) y 103 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
No. de Control 17SAN 971211000  
Clave Sistema 6417304080  
232310ee6



De igual forma, el acto puede ser impugnado en términos de los artículos 2 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, primer párrafo, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, promover directamente ante el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, Juicio Contencioso Administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 35 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022



MONCLOVA COAHUILA A 30 DE OCTUBRE DE 2023  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN MONCLOVA  
LIC RICARDO S AGUIRRE GUERRERO

**Firma Electrónica**

JAM98Y0Pn500Q;larJAKVWUfkesverUqtPD2T03yYwDroVXAKznHXHrjgPUHUygyVexdGnXalBzFrtv-KIeKOBjJvnczhX1FA2sEgLnF  
aawKAuvu3Fry3E9XUFZcP1dJE1B0bSNEUOrMxV61Dr?N8d4h[Fg3JL9VDa1KXQvPVU>CenKfOY4V>P18vZP8BswtZudQVH7IS,Mqsm  
fUjgghMADJHBpInghBYe218VllISYx0r>WuIIWwSfS6KmV0vbD3dQVVV6cN6Za4nTKpxZISvXoCv4Vvke4qntaenhQ1xk0m;5rAs7Qs;Ap  
x8/Ka6peyKf0gKa+b3mipalKaHw==

**Cadena Original**

6417304080/30/Oct/2023 - 63441 17SAN 971211000;17 SAN971211P7;SERVICIOS ANTIAIR RA DE CVJ





ESTADO DE COAHUILA

Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
No. de Control 1TSAN 971211000  
Clave Sistema 6417304080  
052132



R.F.C.: SAN971211P21  
Nombre: SERVICIOS ANTAIR SA DE CV  
Domicilio: ROBLE 67 J PROL. JUAREZ Y PIRUL Col. LA LOMA C.P. 25770, MONCLOVA

CITATORIO

En la ciudad \_\_\_\_\_, Coahuila de Zaragoza, siendo las \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ horas, con \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ el suscrito Notificador-Ejecutor C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ autorizado para realizar la presente diligencia, me  
constituyo legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n)  
dirigido(s) el(los) documento(s) al C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ sito en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 11, 14, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 117,  
fracción I, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; 1, 2, 4, 16, 18, primer  
párrafo, fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la  
Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno  
del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, primer  
párrafo, fracción XIII, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado  
de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza  
número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, VI, XIX, XX y XXIII y 7,  
fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el  
Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012;  
artículos 1, 2, fracción I, 5 fracción II, artículo 10, 12, 16 fracciones V, VI, VII, VIII, XV y XIII, 39 fracciones I, II,  
III, V, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila  
de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de  
fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas  
disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila  
de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; y una vez que me cercioré que  
este es el domicilio del Contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide  
con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo  
llamarse \_\_\_\_\_, quien manifiesta ser mayor de edad  
y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó ser \_\_\_\_\_  
del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, y quien \_\_\_\_\_  
se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ vigente, y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende,  
una vez que se tuvo a la vista, se devuelve al portador, cuestión por la cual me doy cuenta de que no se  
encuentra dicho compareciente por circunstancias accidentales y que conoce al Contribuyente o a su  
Representante Legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente  
diligencia, apercibida de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante autoridad  
distinta a la judicial.





Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA. C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 1TSAN 971211000
Clave Sistema 6417304080
997187



Ante quien me identifico con el cargo de Notificador-Ejecutor, mediante constancia de identificación número
de fecha de
con vigencia del de
de expedido por el LIC. ERNESTO PRADO AREVALO, en su
carácter de ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL del Gobierno del Estado de Coahuila de
Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración
Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno
del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto
que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal
General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de
enero de 2021; la cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos
fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente
referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de los datos y sin
manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales
invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su
representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), del(de la) C.
a la persona que me atiende en el domicilio y que ha
quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación del(el los) documento(s)
consistente(s) en número 6417304080, de fecha 30 DE
OCTUBRE DE 2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, ADMINISTRADOR LOCAL DE
EJECUCION FISCAL EN MONCLOVA, persona esta que me informa expresamente que el contribuyente y/o su
representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en
este momento en el domicilio, en virtud de que
por lo que, en
consecuencia, no puede atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la
persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día del mes
del año de, a las
horas y minutos, el(la) C.
o su Representante Legal, me
espere para realizar diligencia de notificación del(los) documento(s) consistente(s) en
número 6417304080, de fecha 30 DE OCTUBRE DE 2023, emitido por LIC. RICARDO S.
AGUIRRE GUERRERO, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN MONCLOVA, con el
apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este
domicilio o en su defecto con un vecino.

Lo anterior en términos de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de
Coahuila vigente. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y
enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio firma de recibido, por así
estimarle necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las
horas con
minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron
hacerlo.

Table with 2 columns: Notificador-Ejecutor and Contribuyente, representante legal, Persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o persona con la que se atiende la diligencia.



ESTADO DE COAHUILA

Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719.  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
No. de Control 17SAN 971211000  
Clave Sistema 6417304080  
252102



R.F.C.: SAN971211PZ1  
Nombre: SERVICIOS ANTAIR SA DE CV  
Domicilio: ROBLE 67 / PROL. JUAREZ Y PIRUL Col. LA LOMA C P. 25770, MONCLOVA

### ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, Coahuila de Zaragoza, siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, el suscrito Notificador-Ejecutor C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al C. \_\_\_\_\_, sito en \_\_\_\_\_

de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 11, 14, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 117, fracción I, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo, fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, primer párrafo, fracción XIII, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, VI, XIX, XX y XXIII y 7, fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, fracción I, 5 fracción II, artículo 10, 12, 16 fracciones V, VI, VII, VIII, XV y XIII, 39 fracciones I, II, III, V, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, y una vez que me cercioré que este es el domicilio del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con los datos del documento a notificar, además por así señalarse en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ cuyas características físicas del inmueble son: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse \_\_\_\_\_, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, quien manifestó ser \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, y quien \_\_\_\_\_ se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ vigente, y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, una vez que se tuvo a la vista, se devuelve al portador.



ESTADO DE COAHUILA

Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
No. de Control 17SAN 971211000  
Clave Sistema 6417304080  
252102



Por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s), a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, y haciendo constar que a esta diligencia \_\_\_\_\_ precedió citatorio, de fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ mismo que fue recibido por el(la) C. \_\_\_\_\_, quien manifestó ser \_\_\_\_\_ del contribuyente, persona buscada o quien legamente le representa, y quien \_\_\_\_\_ se identificó con \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ vigente, cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 120, en correlación al artículo 118, primer párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y con el propósito de que el contribuyente o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido (s) el (los) documento(s) estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponden a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia.

A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto procedo a requerir la presencia del contribuyente o la de su representante legal, a la persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s), manifestando la persona que atiende la diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra dicho compareciente y por esa razón en este acto procedo a entender la diligencia de notificación del (los) documento(s) consistentes en número 6417304080, de fecha 30 DE OCTUBRE DE 2023,

emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN MONCLOVA, con la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita, persona ésta, a quien le entrego el original signado con la e. firma del funcionario competente; documento(s) impreso(s) que contiene(n) plasmado, un sello expresado en caracteres, generado mediante el uso de la e.firma y amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, acorde con lo dispuesto por el artículo 39 párrafo primero, fracción V. párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, en vigor al día siguiente al de su publicación del(los) documento(s) antes citado(s), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, ante la que me identifico y acredito que actúo con el cargo de Notificador-Ejecutor, mediante constancia de identificación número número \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ expedido por el

LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO, en su carácter de ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito(a) a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. de Control 17SAN 971211000  
Clave Sistema 6417304080  
992102



**Constancia de entrega del (de los) documento(s)**

Acto seguido, ante la presencia del (de la) C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, persona con quien se entiende la diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, hago entrega y notifico el (los) documento(s) consistente(s) en \_\_\_\_\_ número 6417304080, de fecha 30 DE OCTUBRE DE 2023, que constan de \_\_\_\_\_ fojas, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN MONCLOVA, el(los) cual(es) se encuentra(n) en original y signado con la e. firma del funcionario competente; documento(s) impreso(s) que contiene(n) plasmado, un sello expresado en caracteres, generado mediante el uso de la e.firma y amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, acorde con lo dispuesto por el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, en vigor al día siguiente al de su publicación, así como un tanto de la presente acta, con firmas autógrafas y que consta de \_\_\_\_\_ fojas útiles, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 117, primer párrafo, fracción I, 118, primer párrafo y 120, párrafos primero y segundo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; levantando la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 118, primer párrafo del citado ordenamiento. Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende la presente diligencia \_\_\_\_\_ firma por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en la presente diligencia, se da por concluida siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en la misma y así quisieron hacerlo.

	Contribuyente, representante legal, Persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o persona con la que se entiende la diligencia.



INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Monclova, Coahuila a 21 de Noviembre de 2023

C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente...

Calle: Cable
No. Exterior: 67 No. Interior:
Colonia: La Toma
Localidad: Monclova
Municipio: Monclova

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. 2810171211P21 Num. De Det. O Crédito: 64173091080 Fecha: 30 de octubre - 2023
Notificador Ejecutor: ESPINOZA GARZA GINA MAGALY R.F.C. EIGGS20923

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) En un lote baldío
b) No existe el número
c) La calle es inexistente
d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado
f) Faltó el Contribuyente
g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros:

I. Datos de los regímenes prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio: Local de una planta color gris con azul, cuatro ventanas, dos puertas, bordado concreto y tubular con vista de piedra.

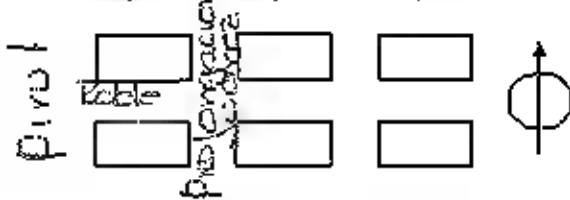
INFORME DE VECINOS:

Proporcionado por los vecinos de ambas lados y si frente de vivienda SE ANEXA ACTA CIRCUNSTANCIADA

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

Credencial de elector, cédula militar, pasaporte mexicano, licencia de conducir, Otros, Documento número
Fecha de expedición, Autoridad
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación
SE ANEXA ACTA CIRCUNSTANCIADA

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha de 2023

Nombre y firma

HORA 12:30

EL NOTIFICADOR EJECUTOR ESPINOZA GARZA GINA MAGALY

Nombre y firma

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha de 2023

Nombre y firma



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA ARIA 717-719
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA COAHUILA
No. De Control 17SAN971211000
Clave Sistema 6417304080

RFC: SAN971211PZ1
NOMBRE: SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: ROBLE 67/ PROL. JUAREZ Y PIRUL COL. LOMA C.P. 25770, MONCLOVA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE ESTIMULOS INDEBIDAMENTE ACREDITADOS

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las 12:00 horas con 15 minutos del día 15 de enero del mes de Enero del año Dos mil Veintitrés, el suscrito C. GINA MAGALY ESPINOZA GARZA con número de Empleado 43179 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4913/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Roble 67 colonia La Loma C.P. 25770 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores catastrales Calle Roble 67 y ProL. Juárez y Pirul, colonia La Loma, C.P. 25770 Coahuila de Zaragoza.

a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Estimulos Indebidamente Acreditados de fecha 30 de Octubre de 2023 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero 6417304080 ; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Lic. Oscar Flores Tapia, quien se identificó con credencial para votar número 24679661 año de registro 2019 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025, y el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, quien se identificó con credencial para votar número 0389058913453 año de registro 2018 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2024 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: local de una planta, color gris con azulejos blancos en el interior, paredes blancas de concreto y vitrolas color gris y madera de pino.

Lo testado en Monclova Coahuila de Zaragoza a los 15 días del mes de Enero del año 2023. GINA MAGALY ESPINOZA GARZA



domicilio en el cual se le ha buscado en el sector de casa sin  
puerper y no se ha observado nada que no haya nada en  
dentro del local y no se ha observado nada que no haya nada  
destruido - esta desocupado

Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 485 de la calle Polvoran por dicho inmueble se localiza al costado del del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: lata

de terrazo de un piso de color verde  
con una ventana a una puerta  
de metal

en el cual me atendió una persona de nombre Francisco Garcia Nardi quien no quiso identificarse

siendo su media filiación: sexo masculino edad 40 años  
rostro Alargado tez Abrillado nariz resonante labios delgados  
complejión mediana cabello castaño  
 corto y liso estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la

constancia de identificación número AGEF/4913/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté:

¿Conoce usted al Contribuyente SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ¿Y sabe usted si el contribuyente SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Roble 67/Pról. Juárez y Píru de esta Colonia la Loma?; a lo que me respondió:

La empresa de seis meses que se va  
La empresa de seis meses que se va

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió:

Desde hace de seis meses que no  
está en el local

que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No desconozco la información

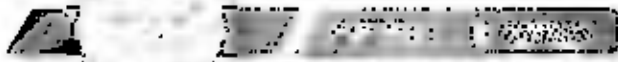
a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: No recuerdo ya su nombre  
No tengo cédula fiscal

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No, nada que ver con esa empresa

A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: rentado

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Lo tratado no tiene valor Const



Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 411 de la calle Juárez, dicho inmueble se localiza al costado de la vivienda del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Edificio

de tipo urbano con construcción de muros de cimiento con base industrial portón grande metálico color gris

en el cual me atendió una persona de nombre Wendy Lidia Ibarra Castañeda

quien me identificó con credencial para votar 029608294365270

siendo su media filiación: sexo femenino edad 43 años

rostro redondeado tez apoyalada nariz resaltada labios  gruesos

complejión mediana cabello castaño

largo y ondulado, estatura aproximada de un metro

sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la

constancia de identificación número AGEF/4913/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta

y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado

Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de

Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté:

¿Conoce usted al Contribuyente **SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?** ¿Y sabe usted

si el contribuyente **SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal** ocupa u ocupaba el domicilio

en Calle Roble 67/ pról. Juárez y pirul de esta Colonia la Loma? a lo que me respondió:

Si, pero no sé si habita en ese domicilio

en la calle Juárez

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su**

**Representante legal;** desocupó el domicilio? a lo que me

respondió: ya han estado desocupado

que se armaron en el local

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente **SERVICIOS**

**ANTAIR, S.A. DE C.V.** ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra

desocupado, y al recibir información con los vecinos manifestaron no

tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del

artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de

Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta

de cuatro fojas.

Lo testado no tiene valor conste





**ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL**

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

**CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA**

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las 10:00 horas con 10 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Mondova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE( ANEXO 1)  
FOTOGRAFÍAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)

**EL NOTIFICADOR-EJECUTOR**

NOMBRE: Laura Magaly Esquivel Barza  
FIRMA: [Signature]

**TESTIGO**

NOMBRE: Leticia Guadalupe Mejia Salas  
FIRMA: [Signature]

**TESTIGO**

NOMBRE: Arlene Domínguez Ledezma  
FIRMA: [Signature]

**VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES**

NOMBRE: Francisco Espinoza Chaves  
FIRMA: No firmo

**VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES**

NOMBRE: Wendy Judith Hernandez Castañeda  
FIRMA: No firmo

Lo testado no tiene Valor Constancia [Signature]



INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Monclova, Coahuila, 22 de Noviembre de 2023

C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL. PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente...

SERVICIOS ANTALIR, S.A. DE C.V.
Calle: Cobte
No. Exterior: 67 No. Interior:
Colonia: La Loma
Localidad:
Municipio: Monclova, Coahuila

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. SAN931211P21 Num. De Data. O Crédito 0419304080 Fecha: 30/10/2023
Hombre del Ejecutor JOEL EDUARDO FALCON QUINTERO I.P.C. FAQJ87092JLBS

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
b) No existe el número
c) La calle no existe
d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado
f) Falta el Contribuyente
g) El domicilio es ocupado por otra persona

I. Datos de los organismos prestadores de servicios.

Comisión Federal de Electricidad Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Local de un piso, fachada color gris y azul, cuatro ventanas visibles, dos puertas de aluminio y cristal, la barda de concreto con reja tubular color gris

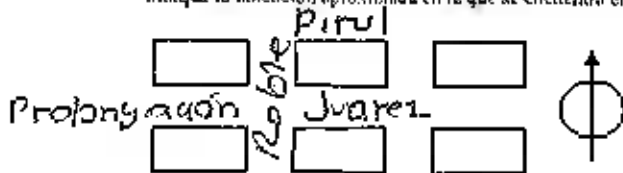
INFORME DE VECINOS:

Preparados por los vecinos de las manzanas y al frente de vivienda: Se anexa Acta circunstanciada

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

Credencial de elector [ ] cartilla militar [ ] pasaporte mexicano [ ] licencia de conducir [ ] Otros. Documento número
Fecha de expedición Autoridad
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación: Se Anexa Acta circunstanciada

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentre el inmueble, indicando como referencia la esquina más próxima.



HORA 11:20

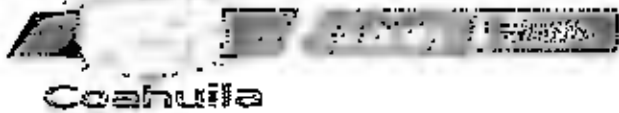
EL NOTIFICADOR EJECUTOR
JOEL E. FALCON Q.
JOEL EDUARDO FALCON QUINTERO
Nombre y firma

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
Fecha de 2023

JEFE DE NOTIFICADORES
Fecha de 2023

Nombre y firma

Nombre y firma



Administración Local de Ejecución Fiscal MÓNDOLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUÁREZ ESQUINA VÍA APIA 717-719
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MÓNDOLOVA COAHUILA
No. De Control 17SAN971211000
Clave Sistema 6417304080

RFC: SAN971211PZ1
NOMBRE: SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: ROBLE 67/ PROL. JUAREZ Y PIRUL COL. LOMA C.P. 25770, MÓNDOLOVA.

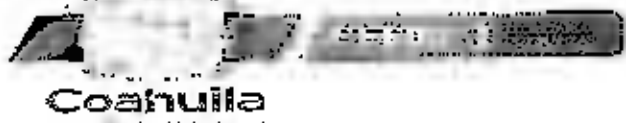
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE ESTIMULOS INDEBIDAMENTE ACREDITADOS

En Mondova, Coahuila de Zaragoza siendo las once - horas con veinte minutos del día veintidos del mes de noviembre del año Dos mil Veintitres, el suscrito C. JOEL EDUARDO FALCON QUINTERO con número de Empleado 43184 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Mondova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4914/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitres al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitres expedida el quince de diciembre de dos mil veintidos por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega D, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí localmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Roble 67 colonia La Loma C.P. 25770 en Mondova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Roble 67 colonia La Loma C.P. 25770 en Mondova, Coahuila en la calle Prol. Juárez y Pirul.

a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Estimulos Indebidamente Acreditados de fecha 30 de Octubre de 2023 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Mondova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero 6417304080; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los c. Estelita Yardi Mejía Salazar - quien se identificó con credencial para votar, número 019410246988361 año de registro 1993 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029 y el c. Arlene Dominguez Rodriguez - quien se identificó con credencial para votar, número 025058793453 año de registro 2000 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2024 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Mondova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Local de un piso fachada color gris y azul, ventanales visibles, dos puertas de aluminio y cristal, barda de concreto con rejá tubular color gris.

Una vez hecho constare de validez =conste= local E. Falcon RD



domicilio en el cual en las visitas hechas en distintas ocasiones se hizo llamado tocando el portón pero no hubo respuesta ni se observa actividad en el interior por lo cual se deduce que se encuentra desocupado actualmente  
 Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 485 de la calle Profray Juan Juárez, dicho inmueble se localiza al costado del suero del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Tenemos con fachada color marado, una ventana visible, una puerta metálica

en el cual me atendió una persona de nombre Francisco Garcia Vera quien no se identifica siendo su media filiación: sexo masculino, edad 40 años aproximados, rostro afilado - tez apercada - nariz afilada, labios delyados - compleción media, cabello corto castaño y liso estatura aproximada de 1.70 metro centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/49114/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ¿Y sabe usted si el contribuyente SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Roble 67/Pról. Juárez y Pirul de esta Colonia la Loma? a lo que me respondió: si se encontraba ahí pero hace mas de 6 meses que las oficinas estan cerradas

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio? a lo que me respondió: hace mas de seis meses que no se ve persona en el lugar

a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? a lo que me respondió: no conozco esa información

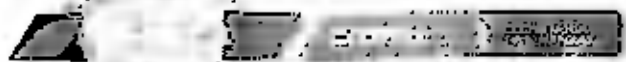
a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente? a lo que me respondió: yo lo ocupé ya tiene mi nombre y no tengo cédula fiscal

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? a lo que me respondió: no tengo nada que ver con la empresa que menciona

A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan? a lo que me respondió: rentado

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

"Lo testado carece de validez - consiste" Joel E. Falcón Q.



Coahuila

Acto seguido y con el objetivo de brindarte mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 910 de la calle Juárez, dicho inmueble se localiza al costado del Izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Predio con una oficina, una nave de uso industrial, un portón grande calor gas

en el cual me atendió una persona de nombre Wendy Judith Ibarra Castañeda quien no se identifica siendo su media filiación: sexo femenino, edad 45 años aproximados, rostro redondo, tez apertada, nariz afilada, labios gruesos, complexión media, cabello castaño y ondulado y castaño y ondulado estatura aproximada de 1 metro 67 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4914/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitres al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitres expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ¿Y sabe usted si el contribuyente SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Roble 67/ pról. Juárez y pirul de esta Colonia la Loma? a lo que me respondió: Si con? lo la razon social y si se encuentra en el domicilio

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal; desocupó el domicilio? a lo que me respondió: El local está cerrado hace mas de seis meses

a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al Contribuyente SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? a lo que me respondió: no tengo esa información

Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra actualmente deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Mondova de Coahuila de Zaragoza, procedé a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas.

Lo testado correce de validez -conste. Joel E. Falcon Q



CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Once — horas con treinta — minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Mondriva Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE( ANEXO 1)  
FOTOGRAFÍAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Joel Eduardo Falcon Quintero

FIRMA: Joel E. Falcon Q.

TESTIGO

NOMBRE: María Guadalupe Mejía Salazar

FIRMA: [Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Arlene Domínguez M. Ortiz

FIRMA: [Signature]

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: Francisco Garcia Neira

FIRMA: no firma

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: Wendy Judith Ibarra Castañeda

FIRMA: no firma

"Lo testado carece de validez = conste" (Joel E. Falcon Q.)



